LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Partida	: 05
Capítulo	: 66
Programa	: 01

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (01)

Sub Titulo	Item Asig.		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
			INGRESOS		3.982.354
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		74.010
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		40.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99		Otros		34.000
09			APORTE FISCAL		3.907.344
	01		Libre		3.907.344
15			SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
			GASTOS		3.982.354
21			GASTOS EN PERSONAL	02	2.771.543
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	573.473
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		495.707
	01		Al Sector Privado		495.707
		050	Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	04	495.707
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		140.621
	04		Mobiliario y Otros		15.541
	05		Máquinas y Equipos		29.108
	06		Equipos Informáticos		54.452
	07		Programas Informáticos		41.520
34			SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07		Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos 6

02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 108
- b) Horas extraordinarias año
  - Miles de $ 27.757
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
  - En territorio nacional, en Miles de $ 33.721
  - En el exterior, en Miles de $ 3.586
- d) Convenios con personas naturales
  - N° de personas 13
  - Miles de $ 116.445

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Partida	: 05
Capítulo	: 66
Programa	: 01

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (01)

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de $		27.480
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
		- Miles de $		20.596
04		Incluye hasta $42.577 miles para cometidos al extranjero.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Partida : 05
Capítulo : 66
Programa : 02

Sub Titulo	Item Asig.		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
			INGRESOS		65.413.045
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD		26.226
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		322.698
	99		Otros		322.698
09			APORTE FISCAL	01	33.365.156
	01		Libre		33.365.156
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		31.697.965
	02		Del Gobierno Central		31.697.965
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		90.755
		004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	02	2.158.333
		006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		571.548
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos		7.813.079
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		513.786
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		2.912.872
		030	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		17.637.592
15			SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
			GASTOS		65.413.045
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.296.222
	01		Al Sector Privado		1.751.222
		006	Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de O'Higgins		206.222
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.545.000
	03		A Otras Entidades Públicas		1.545.000
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.545.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.349.045
	03		Vehículos		1.209.995
	04		Mobiliario y Otros		46.350
	05		Máquinas y Equipos		46.350
	06		Equipos Informáticos		46.350
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		39.330.241
	01		Estudios Básicos		63.860
	02		Proyectos		39.266.381

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Partida : 05
Capítulo : 66
Programa : 02

Sub Titulo	Item	Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
32			PRÉSTAMOS		0
	06		Por Anticipos a Contratistas		0
		001	Anticipos a Contratistas		800.000
		002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		21.436.537
	01		Al Sector Privado		1.030.000
		010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		1.030.000
	03		A Otras Entidades Públicas		20.406.537
		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		8.413.040
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		8.413.040
		999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		3.580.457
34			SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07		Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Incluye:
$3.580.457 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

02 Incluye:
a) $1.776.728 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.
b) $75.422 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en la glosa 04 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Provisión Programa Infraestructura Rural.
c) $306.183 miles, para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, para los destinos que se indican en el numeral 1.- del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378, las cuales deberán cumplir con las normas de evaluación señaladas en el inciso final de dicho numeral, así como la jurisprudencia establecida en esta materia por la Contraloría General de la República.